

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio

SANTA CRUZ, 04 de Junio de 2014.

VISTOS :

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

Que es función del Municipio valorar y promocionar tradiciones, valores y en forma especial el Baile Nacional, la Cueca

DECRETO EXENTO N° 1.273

1.- **Apruébase** el Convenio de traspaso de recursos Campeonato Regional de Cueca Adulto, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y la I. Municipalidad de Pichilemu, representada por su Alcalde don Roberto Córdova Carreño, ambos domiciliados en Avda. Costanera N° 170 de Pichilemu.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Transparencia
- Cultura
- Finanzas
- Archivo (2)